

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA EN EL POLÍGONO 21 PARCELA 13 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)”

Promotor: Dehesa Santa Inés, S.L.

NIF: B06426464

Domicilio: C/ San Isidro, 56. 06920 Azuaga (Badajoz)

El I. A.: Adolfo Prieto Martínez, colegiado 303 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

Granja de Torrehermosa, diciembre 2017

INDICE:

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- UBICACIÓN Y ACCESO A LA EXPLOTACIÓN.
- 3.-CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. INSTALACIONES.
 - 3.1.- CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD.
 - 3.2.- INSTALACIONES DE LA EXPLOTACION.
- 4.- MANEJO PRODUCTIVO
- 5.- MANEJO DE ESTIERCOLES.
- 6.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.
- 7.- PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES.

1.- ANTECEDENTES:

Denominación del proyecto: "Ampliación de explotación porcina extensiva en el polígono 21 parcela 13 del T.M. de Villanueva del Fresno (Badajoz)", en la finca denominada "Cerro Llano", para el engorde de 806 cerdos ibéricos.

Titular y promotor: Dehesa Santa Inés, S.L.

CIF: B06426464.

Domicilio: C/ San Isidro, 56, C.P. 06920 Azuaga (Badajoz)

El técnico que realiza el Proyecto Técnico, Dirección de Obra y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud es Adolfo Prieto Martínez, DNI 80035987-N, ingeniero agrónomo colegiado nº 303 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

2.- UBICACIÓN Y ACCESO DE LA EXPLOTACION:

La ubicación de las naves de secuestro y balsa de purines será en la parcela nº 13 del polígono 21, referencia catastral 060154A021000130000XH, del término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), C.P 06110, estando constituida la finca "Cerro Llano" por las siguientes parcelas catastrales, con una superficie total de:

POLIG.	PARC	REFER. CATAST	SUPERF. ha	PARAJE
21	14	06154A021000140000XW	39.955	CERRO LLANO
21	13	06154A021000130000XH	209.1742	CERRO LLANO
21	19	06154A021000190000XQ	149.0681	CERRO LLANO
21	15	06154A021000150000XA	152.5418	CERRO LLANO
21	16	06154A021000160000XB	86.18119	CERRO LLANO
21	17	06154A021000170000XY	39.2612	CERRO LLANO
21	18	06154A021000180000XG	45.1779	CERRO LLANO
TOTAL			721,35939	

El acceso principal de la finca es a través de la Ctra. EX -112, apartándose en el Pk-63,4 desde Villanueva del Fresno, en ese punto aparece el camino público con la referencia catastral 9015 del polígono 21, desde donde parte un camino particular hasta las instalaciones porcinas.

Distancias según Decreto 158/1999, de 14 de septiembre:

Según el R.D. 1089/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica la normativa reguladora en materia de explotaciones porcinas extensivas, la clasificación de la explotación en base a su sería considerada como extensiva y estaría incluida en el Grupo segundo (< 2000 animales de cebo).

Distancias según Decreto 200/2016, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura. En alusión al R.D. 324/2000, de 3 de marzo por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas:

CUMPLIMIENTO DE DISTANCIAS (m)	NORMATIVA	EXPLOTACIÓN
Distancias a cascos urbanos (Ribera del Fresno)	1000	8400
Distancia a cauces públicos identificados catastralmente	100	>100
Distancia a otras explotaciones (Grupo I y II)	500/1000	>1000
Distancia a mataderos, industrias cárnicas, centro de eliminación de cadáveres, tratamiento de estiércoles y tratamiento de basuras.	1000	No se conocen
Núcleos zoológicos	1000	No se conocen
Puntos de agua para consumo humano	300	No se conocen
Distancia a carreteras nacionales, autovías y vías de ferrocarril	100	>1000
Otras carreteras comarcales y vecinales (EX112)	25	1130
Caminos públicos 9007/Polígono 21	25	54

Distancias tomadas desde puerta de acceso a la nave de secuestro.

3.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. INSTALACIONES.

Se pretende la ampliación de una explotación porcina de régimen extensivo hasta una capacidad de 806 cerdos de cebo, para aprovechar los recursos naturales de la finca pastos y montanera.

3.1.- Clasificación de la actividad (R.D. 1221/2009, de 17 de julio):

Por su régimen de explotación, es extensivo, al cumplirse:

-Cerramiento perimetral de la finca.

-Poseer una densidad ganadera en la finca inferior a 2,4 UGM/Ha., en concreto (128,98 UGM/ 721,35 Ha.= 0,178 UGM/Ha) y hacer uso de los recursos pastables y montanera de la finca.

-Por su orientación zootécnica: cebo.

-Clasificación por capacidad productiva: Grupo Segundo (>120 y ≤360 UGM):

Capacidad máxima	Tipo	UGM/Cerdo extensivo >50kg	TOTAL UGM explotación
806 cerdos	Cerdo >50kg	0,16	128,98

3.2.-Instalaciones de la Explotación:Instalaciones existentes:

EDIFICACION	DIMENSIONES (m)	SUPERF. CONST. (m ²)	SUPERF. CONST. UTIL (m ²)	ALTURA CAB. PILAR (m)	ALTURA CUMBRERA (m)
NAVE 1	20,2 x 14	282,80	271,76	5	6,5
NAVE 2 anexa Nave 1	20,20 x 6,4	129,28	124,86	5	4,4
NAVE 3	20,20 x 10	202	193,20	4	5
COBERTIZO Anexo Nave 3	20,20 x 4,9	98,98	97,51	4	3,45
	15,18 x 4,9	74,38	74,38		
NAVE 4	19,6 x 7,25	142,10	119,04	2,7	1,8
FOSA DE PURINES NAVES 1 y 2 : sin datos.					
MUELLE DE CARGA: 6 m x 1,5 m, anexo a nave 3.					
CORRAL DE MANEJO: 20,20m X 11 m, anexo nave 3 con solera de hormigón.					
VALLADO PERIMETRAL EXPLOTACION: muros de piedra de 1,2 m. y cerramiento de malla ganadera y alambre de espino de 1,2 m. sujeta por postes metálicos.					
CASA CORTIJO: ubicada en las coordenadas (ETRS89. Huso 29) X: 668793 – Y: 4245384), donde se sitúa el vestuario de las instalaciones ganaderas.					

Instalaciones proyectadas para la ampliación:

EDIFICACION	DIMENSIONES (m)	SUPERF. CONST. (m²)	SUPERF. CONST. UTIL (m²)	ALTURA CAB. PILAR (m)	ALTURA CUMBRERA (m)
CERRAMIENTO DEL COBERTIZO	20,20 x 5,04	101,80	97,51	4	3,45
LAZARETO	8,17 x 3,33	27,21	25,03	2,5	2,7
VESTUARIOS	Ubicado en el cortijo existente. ETRS89 Huso 29 X: 668793 – Y:4255384				
BALSA DE PURINES (Lamina PEAD): 19 m x 13 m. profundidad 3,5m. Volumen: 515,38 m³					
ESTERCOLERO, cubierto con pendiente a fosa de purines. Dimensiones 20,20 m x 5,58 m.= 112,72 m²					
VADO SANITARIO: dimensiones; 8 m x 3,60 m x 0,5 m. ubicado en el acceso de la finca.					

MUELLE DE CARGA: corral de 6 m x 6 m, con acceso exterior de la finca.
CORRAL DE MANEJO: 20,20m X 11 m, anexo nave 3 con solera de hormigón.
PEDILUVIOS: mediante cajas metálicas donde se dispondrá esponjas mojadas con productos desinfectantes a la entrada de cada nave.

Estercolero: de dimensiones 20,20 m x 5,58 m, con una superficie total de 112,72 m², se construirá en el lateral de la nave nº 1, mediante la construcción una nave adosada, con estructura metálica de vigas y pilares, con correas metálicas y chapa lacada en rojo en la cubierta a un agua. En las dos fachadas laterales se construirá un muro de 1 m. de altura a base de ladrillo macizo.

La nave tendrá solera de hormigón armado con pendiente a una arqueta sifónica, con rejilla, conectada a la balsa de purines, mediante una tubería de PVC enterrada.

El estercolero tiene suficiente capacidad para recoger los estiércoles que se generan en la explotación en un periodo de 15 días, debiendo vaciarse cuando llegue a los 2/3 de su capacidad:

$$806 \text{ cerdos} \times 2,15 \text{ m}^3/\text{cerdo} \text{ en } 365 \text{ días} \times 15 \text{ días} = 71,21 \text{ m}^3.$$

Lazareto: con unas dimensiones totales de 8,17 m x 3,33 m, superficie útil de 25,03 m², estructura porticada metálica, cerramiento a base de muros de termoarcilla enfoscados y pintados, con solera de hormigón armado, pendiente a arqueta sifónica, protegida con rejilla, y conectada a la balsa de purines mediante una tubería de PVC.

Carpintería metálica en puertas y ventanas, con tela pajarera en ventanas. Cubierta a un agua de chapa metálica lacadas en rojo sobre vigas metálicas de perfil rectangular hueco 80x40x4 mm.

El lazareto cumple con el dimensionamiento establecido por la normativa vigente:

$$806 \text{ cerdos} \text{ cebo} \times 2,5\% = 20,15 \text{ m}^2, \text{ mínimo de superficie.}$$

Balsa de purines: balsa para la recogida de los purines procedentes de las instalaciones de secuestro y lazareto de la explotación, con unas dimensiones útiles de 19 m x 13 m, con una profundidad útil de 3,5 m. de forma troncopiramidal con una base inferior de 6 m x 12m, lo que da una capacidad de 515,38 m³, suficiente para albergar los purines de la explotación por un periodo de tres meses.

Esta balsa se construirá mediante la excavación en el terreno características y dimensiones siguientes.

Características constructivas:

-Profundidad útil de 3,50 m.

-Muros de contención de tierra compactada o el terreno natural excavado, con taludes interiores estables.

-Extendido en la base de una capa de gravilla, sobre la que extenderá una capa de geotextil para evitar roturas de la lámina de PEAD.

-Instalación de una capa de PEAD de 1,55 mm., que impermeabilizará el conjunto de la balsa, mediante unión de láminas termoselladas.

-Talud de 50 cm. de hormigón alrededor del perímetro de la balsa para evitar desbordamientos y una cuneta para evitar la entrada de aguas de escorrentía.

-En la parte central de la balsa, donde esté dirigida la pendiente, se procederá a la construcción de una canaleta de hormigón con un tubo de PVC, que servirá para la canalización de posibles filtraciones hacia una arqueta de registro.

-Cerramiento perimetral mediante un cerramiento de malla de 1,5 m. de altura, de malla de simple torsión de 4x4 cm, postes metálicos con zapata de hormigón para su anclaje al suelo y una zanja para desviar las aguas de escorrentía.

-Certificado de calidad de la empresa encargada de la construcción de la balsa y compromiso de mantenimiento de la misma.

-Justificación de la capacidad de la balsa:

806 animales de cebo x 0,2 m³/cerdo y año = 161,2 m³, por lo que la balsa proyectada cumple con los requisitos exigidos con demasía.

Vado sanitario: se procederá a su construcción, mediante una solera de hormigón armado y unos muros de ladrillos enfoscados, con unas dimensiones de 8 m. de largo por 3,6 m. de ancho y una profundidad de 50 cm. para la desinfección de las ruedas de los vehículos, su ubicación será en la puerta de acceso a la cerca donde se encuentra la explotación.

Vestuario: se ubicará en la casa cortijo existente en la parcela contigua a la explotación.

Cerramiento perimetral de la explotación: el conjunto de la finca se encuentra vallada perimetralmente mediante una alambrada de malla ganadera de 1,20 m. de altura sujeta con postes metálicos cada cinco metros, anclados al suelo con una pequeña zapata de hormigón. Interiormente hay cercas a base de malla ganadera de 1,2 m. de altura y dos tiradas alambre sujeta con postes metálicos anclados al suelo con una pequeña zapata de hormigón, así como por cercas a base de muro de piedra vista de 1,3 cm. de altura.

Alrededor del conjunto de las instalaciones, se procederá a la construcción de un cerramiento de 1,20 m. de altura a base de una malla ganadera de 1 m. de altura y dos tiradas de alambre liso, según ubicación especificada en los planos.

Muelle de carga y descarga: en la entrada de la cerca de protección de la explotación porcina, se procederá a la construcción de un corral con acceso desde el exterior por los vehículos, con unas dimensiones de 6 m x 6 m. a base de paños de mallazo metálico 15x15x8, de 1 m de altura.

Eliminación de cadáveres: según dispone la normativa vigente, Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, así como las disposiciones del Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002. Se procederá a la retirada de los animales muertos mediante la contratación de los servicios de una empresa autorizada, manteniendo los cadáveres fuera de las instalaciones en un contenedor.

Instalación de agua: el agua para el abrevadero de los animales procederá un pozo situado en la finca y por tuberías se llevará a un depósito central desde donde se distribuirá el agua mediante tuberías de PE, a las distintas naves.

Pediluvios: en las entradas de la nave se ubicarán pediluvios de chapa para la desinfección del calzado

Malla pajarrera: se colocará un premarco metálico con tela pajarrera en la entrada de todos los huecos de las instalaciones de la explotación.

4.- MANEJO PRODUCTIVO.

Plan de manejo:

La producción de bellota, será en exclusiva para el ganado porcino, por lo que durante la montanera, las vacas serán recludas en pequeñas cercas de manejo, con suplementación de pienso y forrajes, hasta que los cerdos aprovechen la bellota de una de las cercas.

El tipo de manejo de los animales será por cercas, teniendo el conjunto de la explotación un total de 10 cercas, más otras cercas de menor tamaño para manejo y estabulación del ganado, la ubicación se puede apreciar en los planos de instalaciones, con una superficie variable que engloba al total de la superficie de la finca.

Las cercas y el perímetro de la finca, se encuentran delimitadas por cerramientos de distintas características, el cerramiento perimetral y parte de las cercas interiores están contruidos a base de muros de piedra de 1,3 m, y el resto de las cercas, son a base de malla ganadera de 1 m. de altura y dos tiradas de alambre liso o de espino, sujeto por postes metálicos anclados al suelo con hormigón, con una altura de 1,20 m, que impiden la salida de los animales.

La capacidad máxima total de la explotación es de 806 cerdos de cebo, su explotación de carácter extensivo al tener menos de 5 cerdos/ha. de densidad, aunque en función del manejo las densidades se ajustarán al aprovechamiento de los pastos y en especial de la montanera, estableciéndose densidades de 5 cerdos/ha. para los cerdos de carácter "cebo campo" y de un cerdo/hectárea aproximadamente para la categoría "bellota".

También en función de la edad de los cerdos se variará la densidad de los mismos, la finca servirá para criar los lechones que entrarán con una edad entre 2-3 meses y un peso de unos 25 Kg. durante los meses de febrero, siendo las posibilidades del destino de los cerdos la siguiente:

A.- En función de la cantidad de bellota anual de la finca, una parte de los cerdos según una densidad aproximada de 1 cerdo/ha. serán cebados según clasificación "de bellota" y el resto de los cerdos, pasarán a otras fincas de la sociedad para terminar su cebo "de bellota" o terminar en la finca como "cebo campo".

B.- Si no hay una producción adecuada de bellota en la finca, los cerdos serán terminados según clasificación "cebo campo", y otra parte de los cerdos pueden ser terminados en cebo "de bellota" en otras fincas.

El sistema de manejo en cercas será rotacional, de manera que los cerdos serán distribuidos en las cercas de la explotación, siempre en una densidad inferior a los 15 cerdos/ha. de forma puntual, de manera que aprovechen los recursos naturales de la dehesa, y en el momento que haya habido un aprovechamiento de las hierbas suficiente pero que asegure su rebrote, serán traspasados a las otras cercas reservadas, en las que la hierba ya se habrá recuperado.

De esta manera los cerdos irán aprovechamiento los recursos del medio, hierbas, principalmente desde marzo a finales de mayo y desde octubre a febrero, y además aprovecharán la bellota de encina entre los meses de finales de octubre a finales de febrero, junto con las hierbas.

Excepto para los lotes estrictos de cebo “de bellota” y durante su terminación, la alimentación con recursos del medio será complementada con piensos compuestos procedentes de fábricas autorizadas, que estarán en función de las necesidades de crecimiento y edad de los cerdos, que será dispensada en zonas de las cercas de forma rotacional mediante la colocación de comederos o tolvas.

Todas las cercas disponen de puntos de disposición de agua, mediante charcas. Dada la orografía llana del terreno, no hay cauces naturales, con vegetación de ribera, por lo que no se producirán daños a este tipo de vegetación o acumulación de estiércoles en los cauces.

5.- MANEJO DE ESTIÉRCOLES:

Todas las naves existentes disponen de solera de hormigón con pendiente a sumideros protegidos con rejillas, conectados mediante canalización de P.V.C. con la balsa de purines.

Los purines y las aguas de limpieza de las naves, estarán conducidos mediante una canalización a la balsa de purines que tiene una capacidad de 515,38 m³, con una altura útil de 3,50 m.

La fosa de purines estará construida mediante el vaciado del terreno natural, y mediante muros de tierra compactada, con taludes estables, los cuales serán refinados y compactados junto con la base, encima se dispondrá una capa de gravilla para homogenizar la superficie del terreno y evitar roturas de la lámina, sobre esta capa se dispondrá una lámina geotextil, con el objetivo de evitar roturas de la lámina impermeable de PEAD de 1,5 mm. de grosor, cuyas juntas unirán mediante termosellado.

La balsa tendrá un recrecido de su altura en 0,5 m. mediante un zuncho de hormigón para evitar desbordamientos y una zanja para desviar las aguas de escorrentía. La balsa dispondrá de una arqueta de registro con el fin de comprobar posibles fugas.

El vaciado de la balsa de purines se realizará cada 3 meses de actividad, siempre antes de que la fosa esté a 2/3 de su capacidad. La balsa estará protegida mediante un cerramiento perimetral para evitar accidentes.

Para los estiércoles sólidos hay construido un estercolero de 20,20 x 5,58 m, con cubierta y solera de hormigón con pendiente y conectada a la balsa de purines para recoger los lixiviados, con capacidad suficiente para albergar los estiércoles producidos durante 15 días por la explotación o cuando este se encuentre a 2/3 de su capacidad.

La producción de estiércoles se considera una producción de abono orgánico, que será extendida en los terrenos de la explotación, según un Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles, quedando anotado los volúmenes extraídos de estiércoles y purines un Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

6.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL:

El proyecto de “Ampliación de una Explotación Porcina Extensiva en el Polígono 21 parcela 13, del término municipal de Villanueva del Fresno, Badajoz”, que tiene una capacidad de 806 cerdos de cebo en régimen extensivo en base a la Ley 16/2015, de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad de Extremadura, se encuentra incluido en el Anexo VI (Grupo 1, apartado I), al ser una instalación ganadera que supera las 25 plazas de cerdos de cebo y no está incluida en los Anexos IV y V, de proyecto sometidos a la evaluación ambiental abreviada.

7.- PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES:

RESUMEN	Euros
1.-MOVIMIENTO DE TIERRAS	140,71
2.-CIMENTACION Y SOLERAS	2160,10
3.-SANEAMIENTO	2570,59
4.-ESTRUCTURA Y CUBIERA	3880,51
5.-ALBAÑILERÍA Y RESVESTIMIENTO	2840,43
6.-CARPINTERIA Y PINTURA	699,31
7.- VARIOS	2893,84
8.-CONTROL DE CALIDAD, SEG-SALUD Y GEST. RESIDUOS	425,82
Total EJECUCION MATERIAL	15.221,31

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 15221,31€ (quince mil doscientos veintiún euros con treinta y un céntimos de euro)

En Granja de Torrehermosa, diciembre de 2017
El Ingeniero Agrónomo (Colegiado 303)

Fdo. Adolfo Prieto Martínez